

RAD. 680014003001-2019-00484-00
PROCESO EJEUCTIVO

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga,

9 JUL 2020

En atención a lo solicitado por la parte actora en escrito que antecede y teniendo en cuenta que no fueron practicadas las medidas cautelares decretadas, se ordena el retiro de la demanda sin necesidad de desglose.

Téngase en cuenta la autorización de Evelin Yerigne Rodriguez para el retiro de la misma.

Para lo anterior, se fija fecha y hora para la entrega, el próximo 15 de los corrientes a las nueve (9:00) de la mañana, advirtiéndose a la persona autorizada tener en cuenta todos los protocolos de bioseguridad al momento de ingresar a las instalaciones del palacio de Justicia.

NOTIFIQUESE.

PEDRO AGUSTIN BALLESTEROS DELGADO
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:
La Providencia anterior es notificada por
anotación en ESTADO Hoy,

10 JUL 2020

BERNARDA BADILLO GUERRERO
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
BUCARAMANGA- SANTANDER

Palacio de Justicia Ofic. 231 - Tel. 6520028 ext 4011
e-mail: j01cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

OFICIO No. 0533

Bucaramanga,

9 JUL 2020

Doctora
DAMARIZ ZARAY TOVAR
Bucaramanga- Santander

El objetivo de la presente es informarle que por auto de la fecha, se dispuso ordenar el retiro de la demanda y en consecuencia la entrega de la demanda y sus anexos, para lo cual se fija fecha y hora, el próximo **quince (15) de julio** del presente año, a las **nueve de la mañana (9:00) a.m.**, para la autorización del retiro de la demanda a la señora EVELIN YERIGNE RODRIGUEZ identificada con cédula No 1.098.781.864, quien deberá ingresar a las instalaciones del Palacio de Justicia con los protocolos de bioseguridad y presentando cédula de ciudadanía.

Atentamente,

PEDRO AGUSTIN BALLESTEROS DELGADO
JUEZ